



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Puno, 25 de Setiembre del 2023

**OFICIO N° 354 - 2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA**

Señor (a):

**Ing. Olinda GONZALES NINA**

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA**

Presente. -

**Referencia : OFICIO N° 109-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/  
DIT-ESRI**

**ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU PUBLICACION  
EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL**

Es grato dirigirme a usted, y solicitarle la publicación de la convocatoria a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicios (1 Enfermera y 1 Técnico en Enfermería) para BRIGADA DE VACUNACION Y SEGUIMIENTO A CASOS DE ANEMIA, en cumplimiento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la Oficina de Estadística e Informática de la DIRESA Puno.

Se adjunta los siguientes documentos:

- ( 01) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Adm. Gilberto Jaen Balderrago  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
DIRESA - PUNO  
CIAD - 196



**Gobierno Regional Puno**      **Dirección Regional de Salud Puno**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Puno, 22 de setiembre 2023

OFICIO N° 109 -2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/EVN ESRI

Señor:

Lic. Gilberto Jaen Baldarrago

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION – DIRESA PUNO



Presente. -

**ASUNTO: SOLICITO CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS BRIGADA DE VACUNACION (01 ENFERMERA Y 01 TECNICO EN ENFERMERIA)**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la ejecución de presupuesto correspondiente a la Coordinación Regional EVN ESRI por modalidad de "Locación de servicios" para brigada de vacunación y seguimiento a casos de anemia (01 enfermera y 01 técnico en enfermería) por un periodo de 03 meses, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: RD

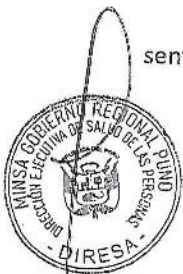
Meta SIAF: 30

Esp. Gasto: 23.29.11 Locación de servicios por personas naturales

<b>DIRESA</b>		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		
PASO A: <u>1.0 COSTEA</u>		
PARA: <u>A.T. SUCIO - E. Es Juan</u>		
<u>D.S. ACUERDO A.C.C.</u>		
DIA	MES	AÑO
<u>25</u>	<u>09</u>	<u>23</u>
 Lic. Jaen Gilberto Jaen Baldarrago INGERENTE EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DIRESA - PUNO CLAO 196		

Es propicia la oportunidad para agradecerle de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



*Handwritten signature/initials*



**Gobierno Regional**      **Dirección Regional de**  
**Puno**                              **Salud Puno**

**"Año de la Paz, la Unión y el Desarrollo"**

**CRONOGRAMA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS**

**01 LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA – 01 TECNICO ENFERMERIA**

FECHA	ACTIVIDAD
25 al 26 de setiembre 2023	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
27 de setiembre 2023	PRESENTACION DE PROPUESTAS SEGÚN FORMATO DE COTIZACION (TRAMITE DOCUMENTARIO 08.00 -14.00 HORAS) Recoger formato en la Oficina Logística
28 de setiembre 2023	Evaluación de propuestas y expedientes (08.00-12.00 horas)
28 de setiembre 2023	Publicación de resultados (a partir de las 14.00 horas)
29 de setiembre 2023	Reclamos y absolución (08.00-12.00 horas)
29 de setiembre 2023	Resultados finales (a partir de las 14.00 horas)
02 de octubre 2023	Entrega de orden e inicio de prestación de servicios



CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VACUNACION Y SEGUIMIENTO NIÑO - 2023 DIRESA PUNO

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Coordinación Regional EVN ESRI – Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las coberturas de vacunación y seguimiento a casos con anemia

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Participar en las actividades de vacunación
- Entrega de suplementos de hierro, antiparasitarios u otros relacionados ala atención de niños
- Realizar cronograma de vacunación o seguimiento casa por casa
- Contar con padrones de niños de instituciones educativas iniciales
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias prioritizadas regionales que se designen por parte de la evn o estrategia correspondiente

4. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en tres (3) informes y tres (3) entregables en (90) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados o entrega de hierro.</li></ul>
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados o entrega de hierro.</li></ul>
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) y anti COVID-19, por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al tercer mes del entregable</li></ul>

Se precisa que se deberá garantizar al menos 500 vacunados (niños) o entrega de suplemento de hierro por cada entregable; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento

**5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO**

**8.1 Indispensable:**

- Licenciada en enfermería. .
- Contar con mínimo 06 meses de experiencia en el sector público o privado
- Habilidad profesional vigente. .
- Colegiatura.

**8.2 Deseable:**

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (Vacunación, abordaje del niño/anemia, atención primer nivel de atención, salud escolar o afines).

**8.3 Documentos a presentar**

- Currículum vitae documentado (foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a 1 UIT). Carnet de Vacunación contra el Covid-19 (03 dosis de vacuna anticovid) deseable según normatividad vigente.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El locador deberá apersonarse a la Sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades de vacunación y entrega de hierro a casos con anemia se realizarán en la jurisdicción de la DIRESA PUNO y RED PUNO principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa, se desplazará a las brigadas de vacunación a otras jurisdicciones para campañas regionales y/o evaluando la necesidad/ producción.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

**9. FORMA DE PAGO**

La DIRESA PUNO pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de

las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

La prestación por producto es de S/ 3 000 soles ( previa conformidad)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

#### 10. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA /UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### 12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### 13. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Responsable de Meta SIAF

CONTRATACIÓN DE UN TECNICO EN ENFERMERIA O BACHILLER PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VACUNACION Y SEGUIMIENTO NIÑO - 2023 DIRESA PUNO

**1 ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

Coordination Regional EVN ESRI – Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

**2 FINALIDAD PÚBLICA**

Mejorar las coberturas de vacunación y seguimiento a casos con anemia

**3 ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Participar en las actividades de vacunación
- Entrega de suplementos de hierro, antiparasitarios u otros relacionados ala atención de niños
- Realizar cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa
- Contar con padrones de niños de instituciones educativas iniciales
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias prioritizadas regionales que se designen por parte de la evn o estrategia correspondiente

**4 ENTREGABLE**

El servicio realizado será presentado en tres (3) informes y tres (3) entregables en (90) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados o entrega de hierro.</li> </ul>
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados o entrega de hierro.</li> </ul>
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) y anti COVID-19, por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al tercer mes del entregable</li> </ul>

Se precisa que se deberá garantizar al menos 500 vacunados (niños) o entrega de suplemento de hierro por cada entregable; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento



**5 PERFIL MÍNIMO REQUERIDO**

**8.1 Indispensable:**

- Técnico en enfermería o bachiller en enfermería
- Contar con mínimo 06 meses de experiencia en el sector público o privado

**8.2 Deseable:**

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (Vacunación, abordaje del niño/anemia, atención primer nivel de atención, salud escolar o afines).

**8.3 Documentos a presentar**

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a 1 UIT). Carnet de Vacunación contra el Covid-19 (03 dosis de vacuna anticovid) deseable según normatividad vigente.

**6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El locador deberá apersonarse a la Sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades de vacunación y entrega de hierro a casos con anemia se realizarán en la jurisdicción de la DIRESA PUNO y RED PUNO principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa, se desplazará a las brigadas de vacunación a otras jurisdicciones para campañas regionales y/o evaluando la necesidad/ producción.

**7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**8 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

**9 FORMA DE PAGO**

La DIRESA PUNO pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

La prestación por producto es de S/ 2 000 soles ( previa conformidad)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la conformidad



- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

#### 10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 11 RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA /UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### 12 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### 13 BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Responsable de Meta SIAF

**FORMATO N° 10**  
**DECLARACION JURADA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado<sup>1</sup>
3. No tener inhabilitación vigente<sup>2</sup> para prestar servicios al Estado en los casos de:  
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Numeral 11.1 del Artículo II del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

<sup>2</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

<sup>3</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

**FORMATO N° 11**

**DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA**

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONABILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>4</sup>

**FORMATO N° 12**

---

<sup>4</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

**DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS)  
FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
PUNO**

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marcar con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguinidad (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad hermanos entre sí, Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: Primos hermanos entre sí, tío (a) abuelo (a) y sobrino (a), nieto (a) o afinidad).
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
	Especificar: ..... ..... ..... ..... .....

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 ° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....

Firma<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.